

---

**Decreto Acuerdo N° 2092**  
**DESIGNANSE DIRECTORES TITULARES EN EL DIRECTORIO DE EDECAT S.A.**

San Fernando del Valle de Catamarca, 28 de Octubre de 2008.

**VISTO:**

El Decreto Acuerdo N° 2080/08, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Poder Ejecutivo Provincial mediante el artículo 3° del Decreto Acuerdo N° 2080/08, ha designado a dos Directores titulares para integrar el Directorio de EDECAT S.A., en representación de las Acciones Clase A.

Que conforme a lo establecido en el artículo 19° del Estatuto Societario de la Empresa de Distribución de Electricidad de Catamarca Sociedad Anónima, aprobado por Decreto Acuerdo N° 1244 de fecha 28 de julio de 1995, la administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por SIETE (7) Directores titulares y SIETE (7) Directores suplentes, que reemplazarán a los titulares exclusivamente dentro de su misma Clase y conforme al orden de su designación.

Que los Accionistas de la Clase A, tendrán derecho a elegir CUATRO (4) Directores Titulares y CUATRO (4) Suplentes.

Que por las consideraciones expuestas, corresponde que el Poder Ejecutivo Provincial integre el Directorio que actúa en representación de los Accionistas de Clase A, designando por medio del presente los dos Directores restantes para constituir la voluntad social mayoritaria.

Que el presente se dicta en uso de las competencias que resultan de los artículos 149° incisos 14° y 25° de la Constitución de la Provincia de Catamarca y 1°, 5°, 6° y 7° de la ley 4834.

**Por ello,**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA EN ACUERDO DE MINISTROS DECRETA:**

ARTICULO 1°. Desígnase Directores Titulares para integrar el Directorio de EDECAT S.A. en representación de las Acciones Clase A, al Ing. José Pablo Gaffet, D.N.I. N° 16.296.229, con retención de su actual cargo y al C.P.N. Horacio Nicolás Ludueña, D.N.I. N° 10.241.521, quienes tomarán posesión de sus nuevas funciones en forma inmediata a la notificación del presente.

ARTICULO 2°. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

---

\*\*\*\* Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 19-04-2026 19:54:12

**Ministerio de Planificación y Modernización**

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa